TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 30 de agosto del 2017

VISTO: El memorando de la Unidad Ejecutora de Proyecto del Programa de Desarrollo Infantil Temprano DGAF/UEP Nº 641/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, en el cual solicita la adjudicación del lote 1 del proceso por Comparación de Precio Nº 02/17 "Ejecución y/o Rehabilitación de Obras" ID Nº 323.406, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del préstamo Nº 2667/OC-PR;

CONSIDERANDO: Que, el proceso de referencia se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con SEPA PR-L1051 - 284-CP-O.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".*

Que, el proceso competitivo por comparación de precios se enmarca al Capítulo III. Otros métodos de Contratación, numeral 3.5 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349.9.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la adjudicación del lote 1, según Nota CPR/C/2017/1445 de fecha 08 de agosto de 2017.

Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 1021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas…".*

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación por Comparación de Precios Nº 02/17 "Ejecución y/o Rehabilitación de Obras Civiles" ID Nº 323.406, en el lote 1, a la empresa **ALFA & OMEGA S.A.,** con RUC Nº 80018641-9, por un monto total de **Gs.87.683.100- (Ochenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cien)**, IVA incluido.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación General UEP, la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º **IMPUTAR** la erogación pertinente de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestaros asignados al objeto de gasto 520: "CONSTRUCCIONES", el cual afecta al Tipo 3, Programa 3, Proyecto 1 – Programa de Desarrollo Infantil Temprano", Préstamo BID

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

2667/OC-PR del Presupuesto General del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2017.

At. 4º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación de exclusión a la adjudicación del proceso, a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 113 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LOS LOTES 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN DY/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 17 de julio del 2017

VISTO: El memorando de la Unidad Ejecutora de Proyecto del Programa de Desarrollo Infantil Temprano DGAF/UEP N° 281/2017 de fecha 10 de julio de 2017, en el cual solicita la adjudicación parcial del llamado por Comparación de Precio Nº 02/17 "Ejecución y/o Rehabilitación de Obras" ID Nº 323.406, en los lotes 2, 3 y 4, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del préstamo Nº 2667/OC-PR;

CONSIDERANDO: Que, el proceso de referencia se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con SEPA PR-L1051 - 284-CP-O.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".*

Que, el proceso competitivo por comparación de precios se enmarca al Capítulo III. Otros métodos de Contratación, numeral 3.5 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349.9.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 113 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LOS LOTES 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN DY/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la adjudicación de los lotes 2, 3 y 4, según Nota CPR/C/2017/1168 de fecha 04 de julio de 2017.

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, el proceso es plurianual y los fondos para los siguientes ejercicios fiscales se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas...".*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación por Comparación de Precios Nº 02/17 "Ejecución y/o Rehabilitación de Obras Civiles" ID Nº 323.406, en los lotes 2, 3 y 4 a la empresa **CALDETEC S.R.L.** con RUC , por un monto total de **Gs. 290.911.688.-** (Guaraníes doscientos noventa millones novecientos once mil seiscientos ochenta y ocho) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

CALDETEC S.R.L.	
LOTES	MONTOS (IVA incluido)
Lote 2. Guazucai	G. 60.865.619.-
Lote 3. Pindo'i	G. 110.394.192.-
Lote 4. San Carlos	G. 119.651.877.-
TOTAL	**G. 290.911.688.-**

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación General UEP, la elaboración del contrato correspondiente.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 113 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LOS LOTES 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/17 "EJECUCIÓN DY/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES" ID Nº 323.406, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, PRÉSTAMO Nº 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Art. 3º **IMPUTAR** la erogación pertinente de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestaros asignados al objeto de gasto 520: "CONSTRUCCIONES", el cual afecta al Tipo 3, Programa 3, Proyecto 1 – Programa de Desarrollo Infantil Temprano", Préstamo BID 2667/OC-PR del Presupuesto General del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2017.

At. 4º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación de exclusión a la adjudicación del proceso, a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.